



## COMUNICADO DE PRENSA

DR. MARIO MARAZZI-SANTIAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO

### Instituto de Estadísticas publica Industrias Creativas de Puerto Rico 2016

*Es el segundo informe estadístico que realiza sobre el tema y del mismo se desprende que el mayor número de establecimientos relacionados (59%) cuenta con entre 1 y 4 empleados*

**San Juan, PR, 17 de mayo de 2018** – El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) publicó hoy *Industrias Creativas en Puerto Rico 2016*, la cual constituye la segunda publicación que presenta estadísticas sobre las industrias creativas, con el propósito de apoyar el desarrollo de las mismas, en conformidad con la Ley Núm. 173 del 13 de octubre de 2014, también conocida como la Ley para Fomentar las Industrias Creativas.

Este segundo informe tiene como propósito plasmar algunos indicadores que a largo plazo sirvan como métricas de la ejecución de las Industrias Creativas en la producción de bienes y servicios para el mercado local y su exportación. Actualmente no existe un consenso sobre el tipo de industrias que se deberían clasificar como “creativas”. No obstante, el Artículo 3 de la Ley 173-2014 define a las industrias creativas en base a la siguiente lista de industrias:

- Diseño (gráfico, industrial, moda e interiores)
- Artes (música, artes visuales, escénicas y publicaciones)
- Medios (desarrollo de aplicaciones, videojuegos, medios en línea, contenido digital y multimedia)
- Servicios Creativos (arquitectura y educación creativa)

El compendio publicado presenta todas las estadísticas ya disponibles sobre estas industrias. Pero, además, se presentan estadísticas sobre varias industrias adicionales que han sido clasificadas como “creativas” en estudios previos de la UNESCO, entre otros, y las mismas, en conjunto con las definidas por la Ley 173-2014, se denominan en el informe como “Ley 173+”:

- otras Artes (cinematografía, joyería, costura)
- otros Medios (radio, televisión, cable, libros)
- otros Servicios Creativos (publicidad, dibujo)
- Patrimonio (bibliotecas, museos y sitios históricos)

A continuación se presentan algunos de los principales hallazgos de la publicación:

1) La mayor **concentración** de Industrias Creativas en el grupo Ley 173+ se dio en establecimientos de 1 a 4 empleados, quien reunió el 58.5% de ellos. Experiencia que se repitió de forma más acentuada en los sectores de la Ley 173, quien agrupó el 71.7% de los establecimientos (*County*

*Business Patterns, CBP*). En el caso de los sectores 173+ aquellos dedicados a *Joyería*, seguidos por *Diseño de sistemas informáticos* y *Agencias de publicidad* (en ese orden) fueron los que mayor número de establecimientos presentaron en las fuentes consultadas. En el caso específico de la Ley 173, fueron los establecimientos dedicados a *Diseño de sistemas informáticos* y *Servicios de programación de computadoras* (*CBP* y *Quarterly Census of Employment and Wages, QCEW*).

2) El renglón de **cantidad de empleados por industrias**, para los sectores de la Ley 173+, siguió el mismo patrón del renglón anterior, siendo los establecimientos dedicados a *Joyería*, *Diseño de sistemas informáticos* y *Agencias de publicidad* (en ese orden) los que mayor cantidad de empleados ocuparon. El segundo de estos, *Diseño de sistemas informáticos*, fue el que ocupó la primera posición bajo la Ley 173, seguido por *Servicios de programación de computadoras* (*QCEW*).

3) En el análisis del **número de empleados por ocupación** la primera posición en el conjunto de la Ley 173+ corresponde a los *Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas* con 3,148 empleados, seguidos por aquellos dedicados a *Diseño de sistemas informáticos*, con 2,030 empleados. Para la Ley 173 en específico las personas empleadas en *Diseño de sistemas informáticos* (2,030) y *Servicios de programación de computadoras* (1,842) ocuparon la primera y segunda posición (*QCEW*).

4) En la **distribución de empleados por sexo**, la industria del grupo Ley 173+ con mayor porcentaje de mujeres empleadas fue *Bibliotecas y archivos* (87%) y en la posición inferior estuvo la *Industria del sonido* con 12%. La distribución más pareja por sexo se dio en las *Industrias de Publicidad* con un 50%. En el caso de los empleos agrupados bajo la Ley 173 los empleos de *Edición y difusión de contenido a través de internet y servicios de búsqueda* fue el que contó con mayor por ciento de participación femenina (62%). Los empleos de *Publicación de software* fue el que presentó la distribución más pareja (42%), siendo los de la *Industria de sonido*, previamente mencionados, los que menor participación femenina contó (*Public Use Microdata Sample* de la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico, *PRCS-PUMS*).

5) Tanto para los sectores Ley 173+ como aquellos de la Ley 173, el **ingreso promedio por industria** más alto fue de \$118,665 para el renglón de *Publicación de software* (*QCEW*).

6) Tanto para los sectores Ley 173+ como aquellos de la Ley 173, el **salario anual promedio por ocupación** más alto correspondió a *Desarrolladores de software de sistemas* con \$67,530 (*Occupational Employment Statistics, OES*).

7) En la presentación de **establecimientos creativos por habitantes** para el grupo Ley 173+ la mediana de establecimientos agrupados bajo las industrias creativas **por municipios** fue de 2 establecimientos por cada 10,000 habitantes. San Juan contó con aproximadamente 25 establecimientos por cada 10,000 habitantes (*QCEW*).

8) En cuanto el **valor de las importaciones y exportaciones** de bienes de las Industrias Creativas en los sectores Ley 173+, en el 2016 se experimentó un balance comercial de -\$200 millones (Instituto).

Para ver el informe completo puede visitar: <https://estadisticas.pr/en/publicaciones/industrias-creativas-de-puerto-rico-2016>.

En esta segunda edición del informe de Industrias Creativas en Puerto Rico se continuaron utilizando las fuentes de datos secundarios y metodologías desarrolladas en el informe de [Industrias Creativas en Puerto Rico 2014](#). Debido a que la mayoría de las fuentes disponibles ofrecen datos hasta el año 2016, se decidió titular este informe con dicha fecha de referencia.

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico es una entidad gubernamental autónoma con la encomienda de coordinar el servicio de producción de estadísticas del Gobierno para asegurar que los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, en los que se basan las políticas públicas, estén completos, sean confiables y de acceso rápido y universal. El IEPR posee en su inventario, accesible a través de [www.estadisticas.pr](http://www.estadisticas.pr), cerca de 300 productos estadísticos. Además, es custodio y provee acceso a sobre 100 conjuntos de datos o “data sets” por medio de [www.data.pr.gov](http://www.data.pr.gov) y a sobre 40 tablas y más de 6 mil indicadores a través de: [www.indicadores.pr](http://www.indicadores.pr).

Además, como la entidad líder del SDC de Puerto Rico, el IEPR maneja el portal del SDC, en el cual se encuentran los informes estadísticos principales y las publicaciones del *U.S. Census Bureau* sobre Puerto Rico, específicamente aquellas que son más solicitadas, tal como los estimados poblacionales anuales; la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (*Puerto Rico Community Survey*) y las estadísticas oficiales sobre los Censos decenales de población y vivienda de Puerto Rico, entre otras. El portal del SDC de Puerto Rico puede ser accedido a través de: <https://censo.estadisticas.pr/>.

Para más información puede visitar nuestra página web: [www.estadisticas.pr](http://www.estadisticas.pr). Además, puede seguirnos en las redes sociales a través de las cuentas de Facebook ([estadisticas.pr](https://www.facebook.com/estadisticas.pr)), Twitter ([@EstadisticasPR](https://twitter.com/EstadisticasPR)) y LinkedIn ([Instituto de Estadísticas de Puerto Rico](https://www.linkedin.com/company/instituto-de-estadisticas-de-puerto-rico)).

##

**Contacto de Prensa:** Sandra Morales Blanes / (787) 688-0401